

PODER LEGISLATIVO



Cámara de Senadores
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1805/2026

“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.564/2025, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS SOBRE SALARIOS Y REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, EN EL ÁMBITO DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.”

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTO VOLUNTARIO
SOBRE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES

Asunción, de 202_

1. Naturaleza jurídica

El presente instrumento constituye una autorización expresa, previa, individualizada y fehaciente, de carácter estrictamente personalísimo, otorgada por el funcionario, en los términos de la Ley N° 7.564/2025 y de la Resolución N° 1805 /2026, habilitante para la aplicación de descuentos voluntarios sobre las remuneraciones por servicios personales.

2. Identificación del funcionario

- a) Nombre y apellido: _____
- b) Cédula de identidad N°: _____
- c) Vínculo funcional con la Institución: _____
- d) Dependencia: _____
- e) Datos de contacto: _____

3. Identificación del beneficiario del descuento

- a) Entidad beneficiaria: _____
- b) Naturaleza jurídica: _____
- c) RUC / documento identificador: _____
- d) Domicilio legal: _____

4. Condiciones del descuento autorizado

- a) Monto total de la obligación asumida: Gs. _____
- b) Importe de cuota mensual: Gs. _____
- c) Cantidad total de cuotas: _____
- d) Indicación de intereses, recargos o accesorios legales pactados (si correspondiese): _____

5. Declaraciones Jurada

El que suscribe, declara bajo fe de juramento que:

- a) Otorga la presente autorización en forma libre, consciente e informada, sin mediar error, dolo, coacción ni intermediación de terceros;
- b) Reconoce que la Cámara de Senadores y el Congreso de la Nación actúan exclusivamente como agentes de retención y transferencia, sin asumir responsabilidad alguna por la relación jurídica subyacente con la entidad beneficiaria;
- c) Toma conocimiento de que la aplicación del descuento se encuentra sujeta a los límites legales, orden de prelación y eventuales suspensiones derivados de la concurrencia con embargos judiciales u otras causas legalmente previstas.

Obs: se adjunta copia de cedula de identidad vigente, autenticada por escribanía.

Firma del funcionario: _____

Aclaración: _____

Cédula de identidad N°: _____